

LEY X - N.º 8

(Antes Decreto Ley 1124/79)

ARTÍCULO 1.- Ratificase la Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas cuyo texto aprobado por Resolución N° 5 de fecha 7 de Abril de 1978, se considera parte integrante de la presente Ley;

ARTÍCULO 2.- Regístrese, dése a publicidad y cumplido, archívese